

VISTO:

El Expte. **B-57-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón"** Comunicación Ref: Colocaación **reductor de velocidad Escuela N° 62.-Pergamino, 9 de Mayo de 2001; y**

CONSIDERANDO:

Que, la Cooperadora de la Escuela N°62 ha realizado un pedido de colocación de reductor de velocidad frente al establecimiento educativo, mediante la creación del expediente letra H número 1593 del año 2001.-

Que, el mismo fuera iniciado en el mes de marzo del corriente y hasta la fecha no han tenido respuesta.-

Que el tránsito de esa arteria es importante, debido a que camiones pasan cortando camino a alta velocidad.-

Que gran cantidad de niños (750), padres y docentes circulan por esa arteria.

Que, es necesario tratar de responder inmediatamente cuando ciudadanos manifiestan inquietudes y las mismas son para el cuidado de nuestros niños.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

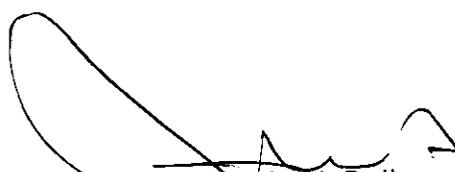
ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes para dar una pronta respuesta a lo peticionado por la Cooperadora de la escuela N°62 mediante la presentación del expediente letra H número 1593 del corriente año.-

ARTICULO 2°: Se solicita el anexo a las presentes actuaciones del Expte. referido en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, mayo 29 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1806/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio E. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE